UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS

Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social

ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS MEDIANTE EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA PARA MONTOS MENORES O IGUALES A 8 UIT DEL PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PASTO GRANDE, GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA, 2022

INFORME DE EXAMEN PROFESIONAL

BACHILLER:
LIZ SENAIRA FLORES MAMANI

Para optar el título profesional de:
LICENCIADO EN GESTIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL

MOQUEGUA – PERÚ
2022

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS
ESCUELA PROFESIONAL DE GESTIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL

HOJA DE FIRMAS

Dr. PEDRO JESÚS MAQUERA LUQUE
ASESOR DE INFORME

LIZ SENAIRA FLORES MAMANI
BACHILLER

UNAM
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
UNAM
FEDATARIO

ESCUELA PROFESIONAL DE
GESTIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL

Folio N° 002

ACTA DE TITULACIÓN

I. Modalidad:

Examen Profesional

II. Documento de aprobación:

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 504 - 2022 - UNAM

Fecha: 15 de JULIO 2022

III. Título de Informe del Examen Profesional:

"ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS MEDIANTE EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA PARA MONTOS MENORES O IGUALES A 8UIT DEL PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PASTO GRANDE, GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA, 2022"

Bachiller: FLORES MAMANI LIZ SENAIRA

Asesor Principal: Dr. PEDRO JESUS MAQUERA LUQUE

Co-Asesor :

IV. Se dictamina con las siguientes notas:

Examen Escrito: 14 Entrevista: 12 Promedio: 14

Promedio en letras: CATORCE por lo que: Sí [X] No []

Opta el Título Profesional de LICENCIADO EN GESTIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL.

Siendo las 15:30 horas, del 15 de AGOSTO del año 2022 se procede con la firma en conformidad de lo dictaminado.

Director de EPGPDS

Presidente del Comité de Grados y Títulos del Examen Profesional

Asesor

Bachiller

DEDICATORIA

Primeramente, a Dios, por haberme permitido llegar hasta este punto, guiar cada paso que daba para lograr mis objetivos; asimismo por su infinito amor y bondad.

A mis padres y hermanos, quienes han sido mi guía, que con su ejemplo, dedicación y palabras de aliento nunca dejaron que me rindiera y continuara hasta lograr la obtención del Título Profesional.

AGRADECIMIENTO

Agradezco a Dios y mis padres, quienes me han guiado y dado fortaleza para seguir adelante.

A mis compañeros de trabajo, por su apoyo incondicional y brindarme las facilidades necesarias para poder prepararme y así rendir el examen de suficiencia y lograr aprobar para la obtención del Título Profesional.

RESUMEN

El presente informe denominado “Adquisición de Bienes y Servicios mediante el Sistema Integrado de Gestión Administrativa para montos menores o iguales a 8 UIT en el Proyecto Especial Regional Pasto Grande 2022”, se motiva al hecho de estar más cerca en conocer los procesos de adquisiciones y cómo es que sus trabajadores vinculados a este tema conocen, manejan, y/o practican con el Sistema Integrado de Gestión Administrativa.

El objetivo general trazado es analizar la eficiencia del Sistema Integrado de Gestión Administrativa en el proceso de adquisiciones de bienes y servicios aplicando la Directiva Interna N° 002-2019-GG-PERPG-GRM/OPP, directiva para “Procedimientos de las contrataciones de bienes y servicios para montos menores o iguales a ocho (8) UIT en el Proyecto Especial Regional Pasto Grande”.

De esta manera se realizará el diagnóstico para determinar las posibles deficiencias que existen o pudieran existir en el área de abastecimiento, para la adquisición de compras menores o iguales a 8 UIT, que se encuentran fuera del ámbito de aplicación de la Ley de Contrataciones con el Estado.

Palabras clave: Adquisiciones, Términos de referencia, Especificaciones técnicas, contrataciones, bienes y servicios.

ABSTRACT

This report called "Acquisition of Goods and Services through the Integrated Administrative Management System for amounts less than or equal to 8 UITS in the Pasto Grande 2022 Special Regional Project", is motivated by the fact of being closer to knowing the processes of acquisitions and how is it that its workers linked to this topic know, manage, and/or practice with the Integrated Administrative Management System.

The general objective outlined is to analyze the efficiency of the Integrated Administrative Management System in the process of procurement of goods and services by applying internal directive No. 002-2019-GG-PERPG-GRM/OPP, directive for "Procedures for contracting goods and services for amounts less than or equal to eight (8) UIT in the Pasto Grande Regional Special Project".

In this way, the diagnosis will be made to determine the deficiencies that exist or could exist in the supply area, for the acquisition of purchases less than or equal to 8 UIT, which are outside the scope of application of the Contracting Law with the State.

Keywords: Acquisitions, Terms of reference, Technical specifications, contracts, goods and services.

ÍNDICE

ÍNDICE GENERAL

HOJA DE FIRMAS…… i
DEDICATORIA…….ii
AGRADECIMIENTO…….. iii
RESUMEN…… iv
ABSTRACT……... v
ÍNDICE…… vi
ÍNDICE GENERAL…… vi
ÍNDICE DE FIGURAS…… vii
ACRÓNIMOS Y ABREVIATURAS…… viii
INTRODUCCIÓN…… 1
CAPÍTULO I: ASPECTOS GENERALES……... 2
1.1. DESCRIPCIÓN DE LA INSTITUCIÓN…… 2
1.1.1 Ubicación…… 5
1.1.2 Accesibilidad…… 6
1.1.3 Visión y Misión de la Institución…… 7
1.1.4 Historia…… 8
CAPÍTULO II: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS MEDIANTE EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA MENORES A 8 UITS DEL PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PASTO GRANDE……..10
CAPÍTULO III: ANTECEDENTES Y OBJETIVOS…… 22
3.1. Antecedentes Internacionales…… 22
3.2. Antecedentes Nacionales……... 24
3.3. Objetivos…… 27
3.1.1 Objetivo General……. 27
3.1.2 Objetivos Específicos…….. 27
3.4. Marco teórico…… 28
CAPÍTULO IV: DISCUSIÓN…… 31
CONCLUSIONES……... 33
RECOMENDACIONES……..35
BIBLIOGRAFÍA…… 36

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Organigrama del Proyecto Especial Regional Pasto Grande..... 4

Figura 2. Mapa de ubicación del Embalse Pasto grande**.**..... 5

Figura 3. Accesibilidad del Embalse Pasto grande**.**..... 6

Figura 4. Autorización de pedido..... 11

Figura 5. Generación de CNMN. 12

Figura 6.Estudio de Mercado. 12

Figura 7. Registro de valor fuente..... 13

Figura 8. Cálculo de valor referencial..... 13

Figura 9. Certificación SIGA 14

Figura 10. Interfase Certificación SIGA - SIAF 14

Figura 11. Certificación SIAF..... 15

Figura 12. Certificación de Crédito Presupuestario 16

Figura 13. Cuadro de adquisición 17

Figura 14. Compromiso Anual..... 17

Figura 15. Orden de Compra sin Registro SIAF..... 18

Figura 16. Compromiso mensual en el SIAF..... 19

Figura 17. Orden de compra notificada 20

ACRÓNIMOS Y ABREVIATURAS

CAP:	Cadena de Abastecimiento Público
CMN:	Cuadro Multianual de Necesidades
EETT:	Especificaciones Técnicas
MEF:	Ministerio de Economía y Finanzas
OEC:	Órgano Encargado de las Contrataciones
OSCE:	Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado
PAC:	Plan Anual de Contrataciones
PERÚ COMPRAS:	Central de Compras Públicas
RNP:	Registro Nacional de Proveedores
SEACE:	Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado
SIAF:	Sistema Integrado de Administración Financiera
SIGA:	Sistema Integrado de Gestión Administrativa
SNA:	Sistema Nacional de Abastecimiento
TDR:	Términos de Referencia
UIT:	Unidad Impositiva Tributaria

INTRODUCCIÓN

El Sistema Integrado de Gestión Administrativa (SIGA) desarrollado por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), es un sistema informático que ayuda en gran medida a la gestión administrativa de las instituciones públicas y que hace interfaz con otros sistemas, como el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF), que contribuye al ordenamiento y simplificación de los procesos de la gestión administrativa en el marco de la modernización de la gestión pública.

Este aplicativo administrativamente está orientado a la gestión pública donde día a día se ejecutan los recursos públicos, ya sean gastos e ingresos, se tiene un control en la asignación presupuestaria, la adquisición de bienes y servicios, así como la gestión de almacén. Este sistema otorga información veraz y oportuna integrando así los sistemas administrativos.

En la actualidad, las entidades públicas buscan que los procesos administrativos sean eficientes en la inversión de los recursos económicos. Por ello, que dentro de las políticas del Estado están las modificaciones a la ley de Abastecimiento, basado en la gestión por resultados, las mismas que están acompañadas de instrumentos y mecanismos medibles, con la finalidad de poder reducir diferentes brechas de eficiencia administrativa. Para una mayor comprensión se ha estructurado el presente informe en capítulos, siendo estos los siguientes:

Capítulo I, se encuentra los Aspectos Generales, referida a información básica del Proyecto Especial Regional Pasto Grande, como la descripción de la institución, ubicación, accesibilidad, visión y misión e historia.

Capítulo II, se describe la actividad desarrollada, denominada Adquisición de Bienes y Servicios mediante el Sistema Integrado de Gestión Administrativa para montos menores o Iguales a 8 UIT en el Proyecto Especial Regional Pasto Grande.

Capítulo III, contiene los antecedentes del tema analizado y los objetivos.

Capítulo IV, se presenta la discusión, conclusiones y recomendaciones, así como las referencias bibliográficas utilizadas.

CAPÍTULO I: ASPECTOS GENERALES

1.1. DESCRIPCIÓN DE LA INSTITUCIÓN

El Proyecto Especial Regional Pasto Grande, es un órgano dependiente del Gobierno Regional de Moquegua.

El PERPG MOQUEGUA, es una entidad de desarrollo sostenible y de riqueza de largo plazo. En consecuencia, su responsabilidad comprende tanto el diseño de ingeniería de la infraestructura de riego, como el diseño de propuestas creativas de promoción, gestión de manejo del agua y del desarrollo agropecuario, forestal y social que se desprende del aprovechamiento sostenible de este recurso vital.

Es de suma importancia tener esta doble dimensión de carácter institucional, a fin de no reducirla conceptualmente a una mera unidad ejecutora de obras de construcción y mantenimiento de canales de riego de agua.

La óptima gestión del recurso hídrico comprende también a la Cuenca del Alto Tambo en la Provincia General Sánchez Cerro, en la cual se plantea la construcción de infraestructura hidráulica (reservorios, micro reservorios, canales, túneles, explotación de agua subterránea, sistema de riego presurizado, por goteo y aspersión, etc) para uso poblacional y agrícola. (Ubicación y Acceso – Proyecto Especial Regional Pasto Grande, 2020)

Entonces se puede decir que el proyecto gestiona los Recursos Hídricos en las 3 provincias de la Región Moquegua, es decir; almacena, deriva y suministra recurso hídrico superficial y subterráneo con calidad de manera eficiente para el uso de la población agrícola e industrial; que ha logrado mejorar el sistema de riego actual en los valles de Torata, Moquegua e Ilo.

La gestión administrativa de dicho proyecto presenta la siguiente estructura:

Gerencia General

Según información contemplada por el Proyecto Especial Regional Pasto Grande, en su sección de Gerencia General, señala que la Gerencia General es el órgano ejecutivo de mayor nivel jerárquico del PERPG, es responsable de velar por el cumplimiento de sus objetivos, metas, planes, programas y demás actividades de acuerdo con la política compartida por el Consejo Directivo. Está a cargo un gerente general, quien es la máxima autoridad administrativa, así como representante legal del PERPG. Es el titular de la Unidad Ejecutora Presupuestal, cuyo cargo es de confianza, siendo designado por el Presidente Regional a través de una Resolución Ejecutiva Regional por el periodo de dos (02) años renovables.

Esta Gerencia General dirige, coordina, supervisa, ejecuta, evalúa, administra y controla la ejecución de las metas programadas y actividades técnicas, financieras y administrativas del proyecto. (Gerencia General – Proyecto Especial Regional Pasto Grande, 2020)

Gerencia de Infraestructura

Según información contemplada por el PERPG, en su sección de Gerencia de Infraestructura, señala que esta es el Órgano de Línea que se encarga de programar, dirigir, ejecutar y supervisar la adecuada ejecución de las obras del PERPG, de tal forma que haga cumplir las exigencias técnicas, financieras y administrativas de los expedientes técnicos propios de los procesos de licitaciones y concursos públicos; cumpliendo una de sus funciones principales de conducir, supervisar, controlar y evaluar la ejecución de las obras que se desarrollan en el marco del PERPG, bajo las diferentes modalidades que permite la ley. (Gerencia de Infraestructura – Proyecto Especial Regional Pasto Grande, 2020)

Gerencia de Proyectos

La Gerencia de Proyectos y Desarrollo Agrícola es el Órgano de Línea, cuya función principal es la formulación y programación del Plan Integral de

Desarrollo y los planes operativos, así mismo la formulación de los términos, estudios y expedientes técnicos, cuya finalidad es la programación, ejecución, evaluación y supervisión de los estudios en sus diversas etapas. (Gestion de Proyectos – Proyecto Especial Regional Pasto Grande, 2020)

El Consejo Directivo

Según información contemplada por el PERPG, indica que el Consejo Directivo es el máximo órgano del PERPG, colegiado y multidisciplinario, encargado de establecer las políticas, planes, actividades, metas, estratégicas y prioridades de la institución. Asimismo, es quien supervisa la administración general y fiscaliza la marcha del Proyecto Especial Regional Pasto Grande. (Consejo Directivo– Proyecto Especial Regional Pasto Grande, 2020)

Organigrama



Figura 1. *Organigrama del Proyecto Especial Regional Pasto Grande*

Fuente: https://www.pastogrande.gob.pe/organigrama/

1.1.1 Ubicación

Ámbito de jurisdicción del Proyecto Especial Regional Pasto Grande

Comprende las cuencas Moquegua y Alto Tambo, Provincia Mariscal Nieto, Ilo y General Sánchez Cerro, Región Moquegua, esto implica las siguientes etapas:

La PRIMERA ETAPA, se encuentra ubicada en las provincias de Mariscal Nieto e Ilo.

La SEGUNDA ETAPA, se encuentra ubicada en las provincias de Mariscal Nieto e Ilo.

La TERCERA ETAPA, se encuentra ubicada en las provincias General Sánchez Cerro, Mariscal Nieto e Ilo.

El departamento de Moquegua forma parte del desierto de Atacama razón por la cual carece del agua necesaria para mantener el desarrollo de la agricultura y para resolver el problema de la demanda del recurso hídrico por la población. Ante esa realidad se realizaron una serie de estudios que iniciaron en el año 1848 por el Ing. Caring, quien sostuvo que la única alternativa es la derivación del río Vizcachas y la creación de un embalse en el lugar denominado Pasto Grande. (Ubicación y acceso – Proyecto Especial Regional Pasto Grande, 2020)



Figura 2. *Mapa de ubicación del Embalse Pasto grande.*

Fuente: https://hispagua.cedex.es/sites/default/files/especiales/Trasvases/peru_3.html

Oficinas Administrativas

El Proyecto Especial Regional Pasto Grande (PERPG) – MOQUEGUA tiene su domicilio legal en el Km. 0.30 Carretera Cruce Moquegua Toquepala, del Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Departamento de Moquegua.

1.1.2 Accesibilidad

Accesibilidad al ámbito de jurisdicción

La Cuenca Osmore Moquegua, se encuentra ubicada en la Región Moquegua, y esta comprende las provincias de Mariscal Nieto e Ilo, tiene una longitud de 139 km, una extensión de 348,000 ha. Se origina en los nevados Chuquiananta y Arundane de la Cordillera occidental Oeste, entre los 16°46'58.66"S de latitud y los 70° 7'57.22"O de longitud, debido a ello el acceso al lugar es accidentado; ya que no se cuenta con una carretera afirmada, en buen estado, por lo que en los meses de lluvia es difícil acceder al sitio. (UBICACIÓN – Proyecto Especial Regional Pasto Grande, 2020)

La ruta para llegar al embalse Pasto Grande es la que se muestra en la siguiente imagen:

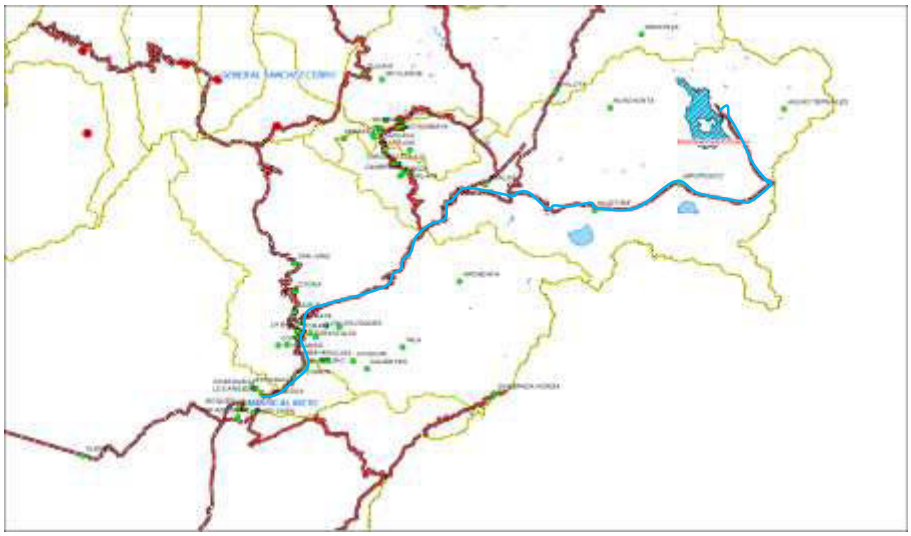


Figura 3. *Accesibilidad del Embalse Pasto grande.*

Fuente: ARGIS

Accesibilidad a las oficinas administrativas

La accesibilidad de las oficinas administrativas es adecuada, a diferencia de la accesibilidad del ámbito de jurisdicción, ya que las oficinas administrativas, se encuentran en la Provincia Mariscal Nieto, distrito Moquegua.

Se puede acceder al lugar en camioneta, taxi o servicio de rutas de combi propias de la ciudad, ya que se cuenta con un buen acceso de transporte.

Asimismo; se cuenta con accesibilidad para discapacitados, ya que el Proyecto Especial Regional Pasto Grande (PERPG) – MOQUEGUA, tiene las rampas adecuadas para que puedan acceder de manera fácil a las instalaciones administrativas.

1.1.3 Visión y Misión de la Institución

Misión Institucional

Somos una entidad dinámica, transparente, innovadora e integradora, líder en la gestión de recursos hídricos en las tres provincias de la Región Moquegua, que ha logrado la ejecución integral del Proyecto con la participación conjunta del Estado y del sector privado; que almacena, deriva, suministra, recurso hídrico superficial y subterráneo con calidad, cantidad y oportunidad de manera eficiente y moderna para uso poblacional, agrícola e industrial; que ha logrado mejorar el sistema de riego actual en los valles de Torata, Moquegua e Ilo, que ha ampliado la frontera agrícola y solucionado la demanda de las nuevas irrigaciones, estableciendo una propuesta de polo de desarrollo agroindustrial orientado a la exportación y el abastecimiento interno, consolidando a la Región Moquegua como una zona de progreso y bienestar. (Misión y Visión – Proyecto Especial Regional Pasto Grande, 2020)

Visión Compartida de la Región Moquegua

"Al 2021, Moquegua es una región concertadora, integrada, moderna y segura, con calidad de vida y fortalecida identidad, tradición e historia, que ha logrado un desarrollo equilibrado y sostenible, basado en una economía competitiva, articulada y diversificada con valor agregado, que oferta una plataforma productiva exportable". (Misión y Visión – Proyecto Especial Regional Pasto Grande, 2020)

Se precisa que, a la actualidad, los documentos de Gestión del Proyecto Especial Regional Pasto Grande, aún no han sido actualizados, por lo que se ha consignado la visión de los documentos vigentes en su portal web oficial.

1.1.4 Historia

Según información consignada El Proyecto Especial Regional Pasto Grande, en su sección de Historia, señala que según (Decreto Supremo Nº 024-87-MIPRE, 1987) fue creado en 1987, se inició en el ámbito del Departamento de Moquegua, como un órgano desconcentrado del Instituto Nacional de Desarrollo – INADE, encargado de los estudios y obras que permiten el desarrollo integral del Proyecto, posteriormente a ello, mediante el (Decreto Supremo Nº 003-2013-VIVIENDA), se dispone la transferencia del Proyecto Especial Regional Pasto Grande del Instituto Nacional de Desarrollo (INADE) al Gobierno Regional Moquegua, paralelamente se constituye el Consejo Directivo del Proyecto Especial Pasto Grande como máximo órgano de la entidad y mediante (Ordenanza Regional N° 004-2004-CR-GRM, 2004), se incorporó el Proyecto Especial Regional Pasto Grande a la Estructura Orgánica del Gobierno Regional Moquegua. (Historia – Proyecto Especial Regional Pasto Grande, 2020)

La finalidad del "Proyecto Especial Regional Pasto Grande" es dar solución a la escasez de recursos hídricos de la Región de Moquegua, la optimización de dichos recursos y mejorar el manejo del agua en los valles de la Región

Moquegua, asimismo; con este proyecto se pretenden alcanzar los objetivos de abastecer a la población y a la industria de las ciudades de Moquegua e llo; garantizar y mejorar el riego, gestionando su uso con criterio de eficiencia y racionalidad, todo esto mediante la ejecución de proyectos orientados a esa solución y de los estudios que permitan la identificación y compatibilización de las mejores alternativas de oferta hídrica para uso múltiple, igualmente tiene como función específica el desarrollo de acciones concretas referidas a la optimización del uso del agua. ((Historia – Proyecto Especial Regional Pasto Grande, 2020)

El plazo de duración del PERPG es temporal, y debido a ello se encuentra sujeto al tiempo que demande la ejecución de los proyectos de Inversión, así como a los recursos presupuestales asignados anualmente.

CAPÍTULO II: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS MEDIANTE EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA MENORES A 8 UITS DEL PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PASTO GRANDE

2.1. Funciones del área de abastecimiento

Dentro de la oficina de Administración, se encuentra la oficina de abastecimiento, constituido como órgano de apoyo; donde se desarrollan las actividades de adquisiciones de bienes y servicios menores o iguales a 8 unidades impositivas tributarias (UIT)**,** donde se realizan las siguientes funciones:

a. Efectuar las cotizaciones de bienes en los establecimientos comerciales, de acuerdo a las cantidades y características expresadas en los requerimientos de las diferentes oficinas del PERPG, sea personalmente o vía correo electrónico.

b. Atender las compras de los requerimientos efectuados por las diversas oficinas de la Sede Central.

c. Elaboración de órdenes de compra y servicio.

d. Entrega de las órdenes de Compra y de Servicios a los proveedores para su pronta atención.

e. Apoyo en el control y atención de las Órdenes de Compra y de Servicio.

2.2. Lineamientos para la Adquisición de bienes y/o contratación de Servicios de montos iguales y/o inferiores a 8 UIT

En la investigación realizada, la norma nos indica que las instituciones que puedan adquirir bienes y/o contratación de servicios menores o iguales a 8 UIT no se encuentran supervisadas ante la OSCE, pero cabe resaltar que también indica que no pueden hacer fraccionamientos ya sea en un bien y/o servicio, todos estos bienes y/o contrataciones de servicios tiene que ser bajo

el desarrollo de las actividades para el cumplimiento de la ejecución de gasto a nivel de metas manejadas en las instituciones y cumplimiento del POI.

2.3. Procedimiento de Contratación mediante sistema SIGA-SIAF

a) Verificación de requerimiento

Cada área usuaria es responsable de la adecuada formulación de su requerimiento, para ello se realiza la revisión del expediente de contratación, la cual debe contemplar los documentos necesarios según la (Directiva N° 002-2019-GG-PERPG-GRM/OPP, 2020) es decir, debe contemplar el informe de requerimiento, el pedido SIGA, los Términos de Referencia o Especificaciones Técnicas y contar con disponibilidad presupuestal.

b) Autorización de pedido

Una vez realizado el pedido de compra o servicio en el SIGA, por parte de las áreas usuarias, el área de abastecimiento como órgano Encargado de las Contrataciones, procede a realizar la Autorización del pedido en el SIGA, como se muestra en la figura:



Figura 4. *Autorización de pedido.*

Fuente: *Elaboración Propia*

Seguidamente, se realiza la actualización de la información antes del estudio de mercado, es decir la generación del CMN, más conocido como PAO Actualizado.

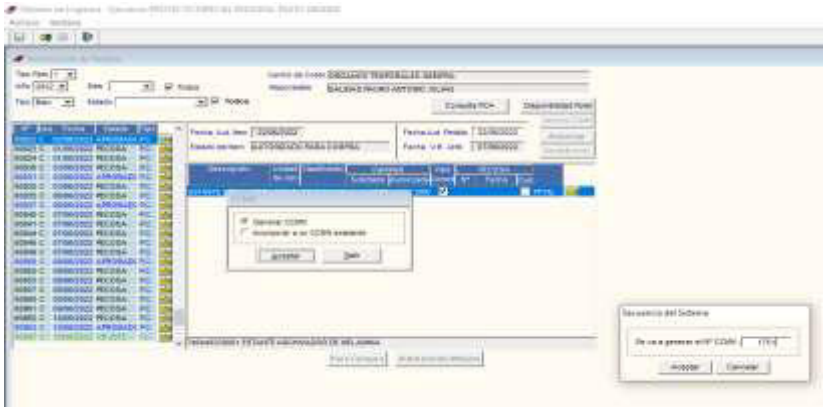


Figura 5. *Generación de CNMN.*

Fuente: *Elaboración Propia*

c) Estudio de mercado

Una vez generado el CMN, se procede al registro del Estudio de Mercado, en la cual se genera la solicitud de cotización, y se procede a invitar a distintos proveedores del rubro del bien o servicio a contratar mediante correo electrónico.

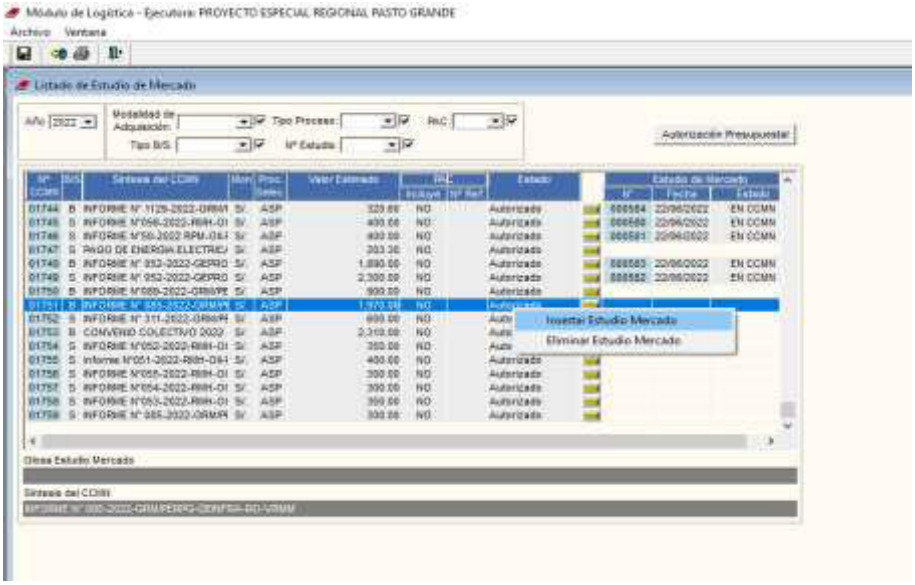


Figura 6.*Estudio de Mercado.*

Fuente: *Elaboración Propia*

d) Registro de Valor Fuente

Cuando el OEC recibe las ofertas económicas, se procede a registrar en el SIGA el valor por fuente, es decir, la propuesta económica ofrecida por distintos proveedores.

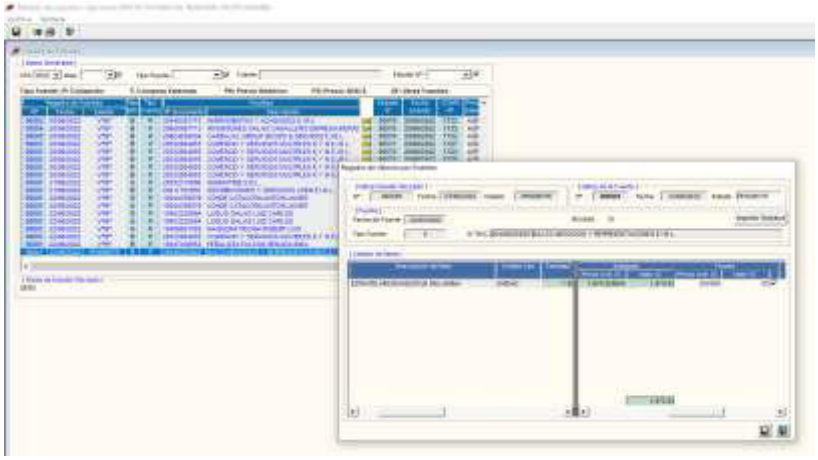


Figura 7. *Registro de valor fuente.*

Fuente: *Elaboración Propia*

e) Cálculo de valor Referencial

Refleja el cuadro comparativo de los postores, se verifica y se otorga la buena pro al proveedor que oferta menor costo y cumple con las especificaciones técnicas o términos de referencia.

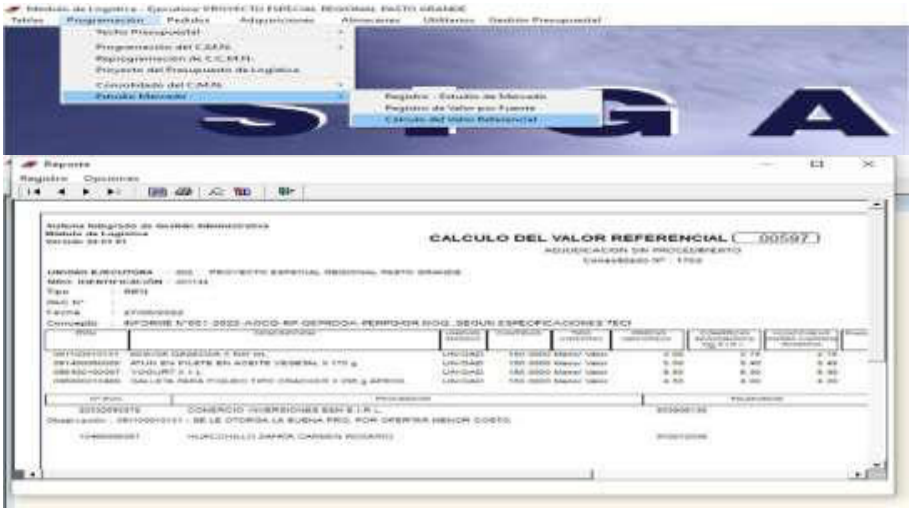


Figura 8. *Cálculo de valor referencial*

Fuente: *Elaboración Propia*

f) Certificación SIGA

En esta etapa se procede a generar la certificación SIGA, para lo cual el área usuaria debe contar con presupuesto.

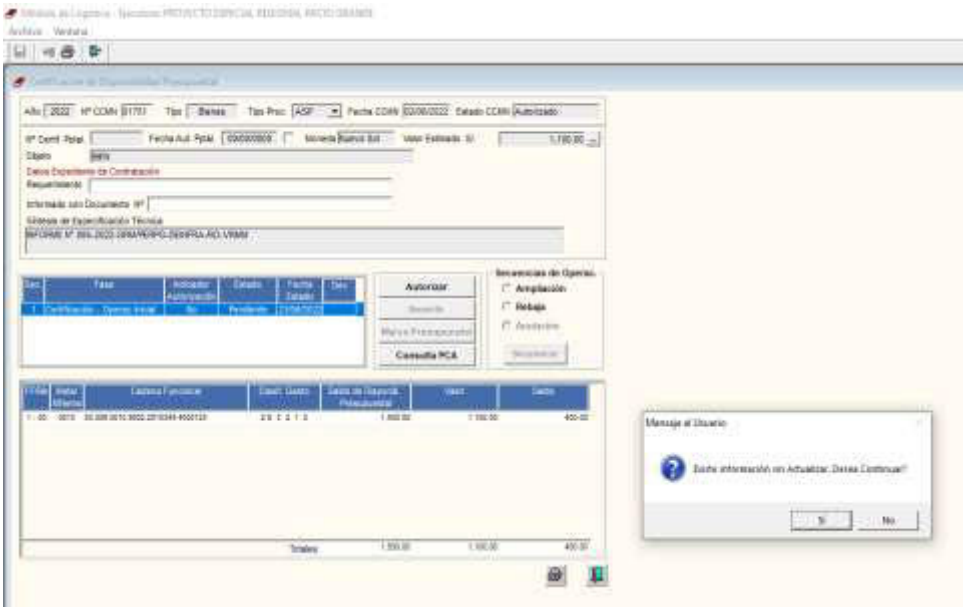


Figura 9. *Certificación SIGA*

Fuente: *Elaboración Propia*

g) Primera Interface SIGA – SIAF- Certificación

Una vez generada la certificación SIGA, se realiza la primera interface SIGA – SIAF, la cual se trabaja primeramente en el SIGA, generando la certificación SIAF.

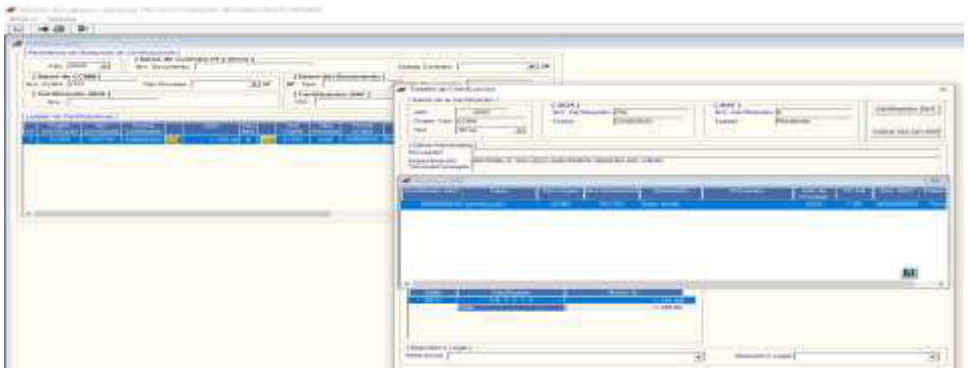


Figura 10. *Interfase Certificación SIGA – SIAF*

Fuente: *Elaboración Propia*

h) Certificación SIAF

Para la certificación, se ingresa al Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF), Módulo Administrativo, interfaces, Certificaciones y Compromiso Anual, para habilitar la certificación SIAF, para que posteriormente sea aprobada por el área de Presupuesto.

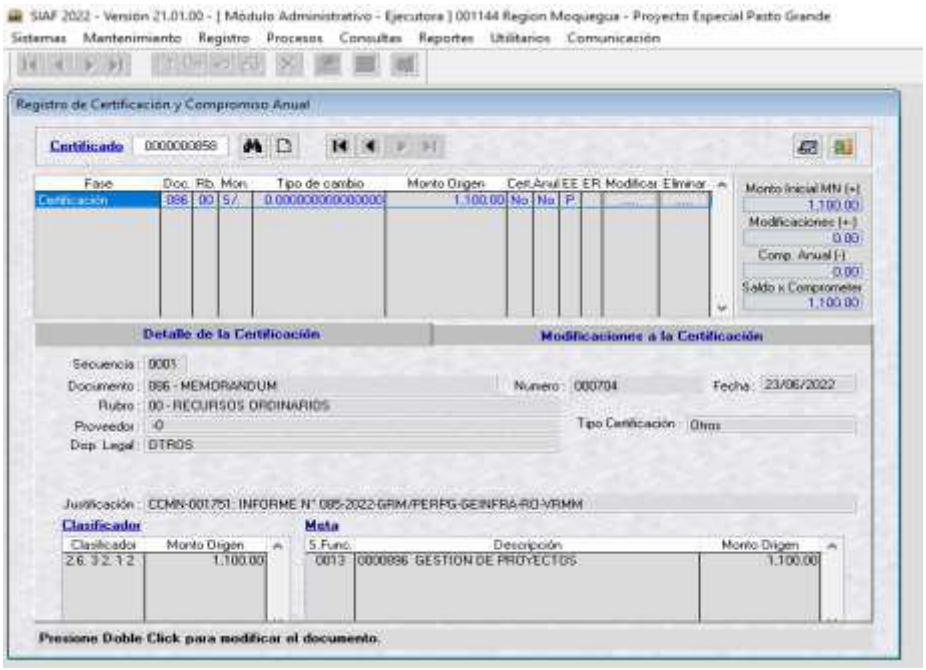


Figura 11. *Certificación SIAF*

Fuente: *Elaboración Propia*

i) Respuesta de Primera Interface

Cuando el certificado es aprobado por el área de Presupuesto, retorna nuevamente al sistema SIGA, para dar la Respuesta SIAF; de esa forma se vincula el SIGA y el SIAF, ya que todo es con interface y obtenemos el Certificado de Crédito Presupuestario.



Hora: 14:07
Página: 1 de 1

CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTARIO Nro.: 000714

Nº CCP SIAF: 0000000069

1.-Información del Proc.

Tipo de Proc. de Selección	ADJUDICACION SIN PROCEDIMIENTO
Objeto del Proc.	BIEN
Síntesis de Especificación Técnica	INFORME N°051-2022-AOCG-RP-GEPRODA-PERPG/GR MOQ. SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS.
Nro. de Ref. en el PAC	
Incluido en el PAC mediante Resolución	
Base Legal	Artículo 5° de la Ley de Contrataciones del Estado

2.-Contenido del Expediente de Contratación

Requerimiento	
Informado con Documento N°	
Valor Referencial	S/ 2,767.50 Soles

Fecha 27/06/2022

Firma del Responsable de Logística

3. Disponibilidad Presupuestal

FF/Rb	Meta / MNEMO	Cadena Funcional	Centro de Costo	Clasificador Gasto	Valor Ref. S/
2022					
5-18	0035	10.025.0059.9002.2001621.6000032	1144.5.1 ORGANOS TEMPORALES GEPRODA	2.6. 8 1. 2 1	2,767.50
				Sub Total	2,767.50
				Total	2,767.50

Resumen Presupuestal por Producto / Proyecto

FF/Rb	Producto / Proyecto	Valor Ref. S/
5-18	2001621 ESTUDIOS DE PRE-INVERSION	2,767.50
	Total	2,767.50

Visto el expediente de: ADJUDICACION SIN PROCEDIMIENTO

cuyo contenido se detalla en los numerales 2 y 3 del presente documento y al amparo de lo dispuesto en el Artículo 18° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y al Artículo 41° del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, se aprueba la presente certificación para que se continúe con el trámite respectivo.

Fecha

Firma del Responsable de Presupuesto

Figura 12. *Certificación de Crédito Presupuestario*

Fuente: *Elaboración Propia*

j) Cuadro de adquisición

Cada vez obtenida el Certificado de Crédito Presupuestario aprobado se procede a generar el cuadro de adquisición, para así generar -mediante el sistema- la Orden de Compra o Servicio.

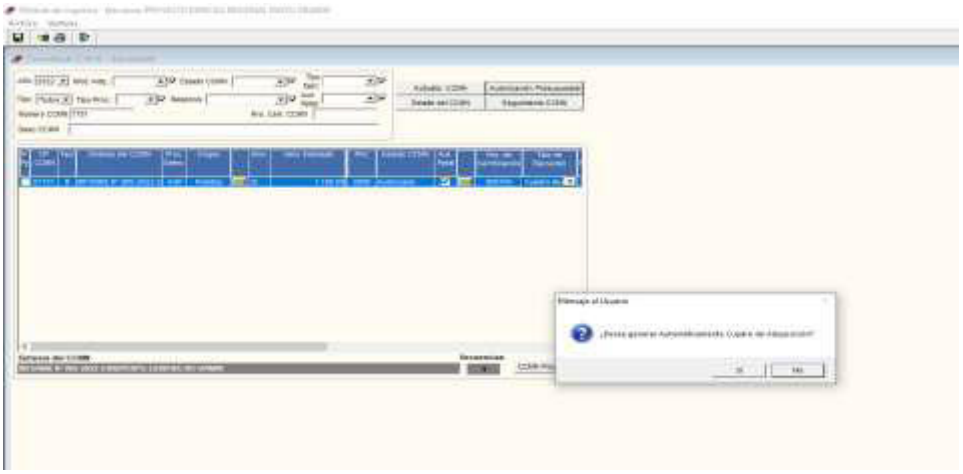


Figura 13. *Cuadro de adquisición*

Fuente: *Elaboración Propia*

k) Segunda Interface – Compromiso Anual

Una vez generado el cuadro de adquisición, corresponde iniciar con la Orden de Compra o Servicio, para lo cual se procede a registrar en el sistema SIGA, el proveedor al cual se otorgó la buena pro, asimismo proceder a realizar la segunda interface SIGA SIAF, referida al compromiso anual, para lo cual nuevamente se ingresa al sistema SIAF, para procesar dicha interface y aprobar el compromiso anual.

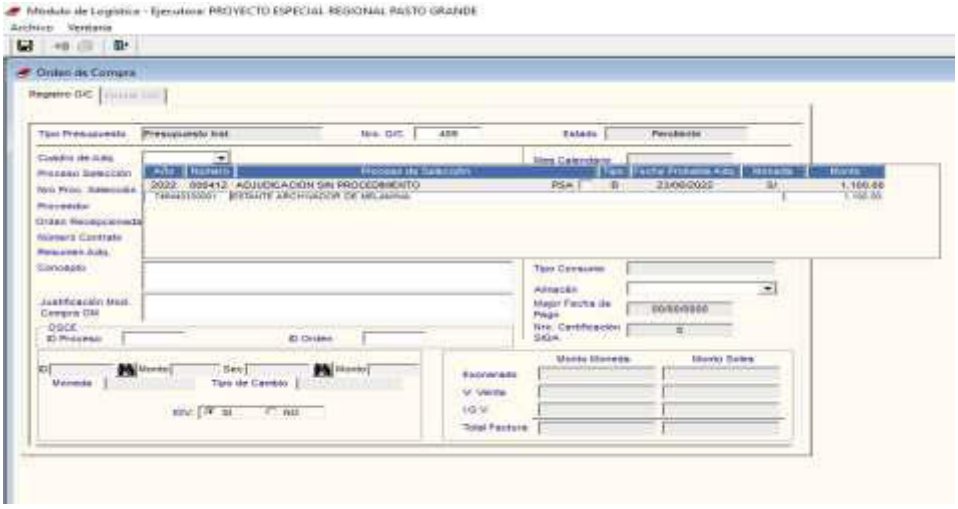


Figura 14. *Compromiso Anual*

Fuente: *Elaboración Propia*

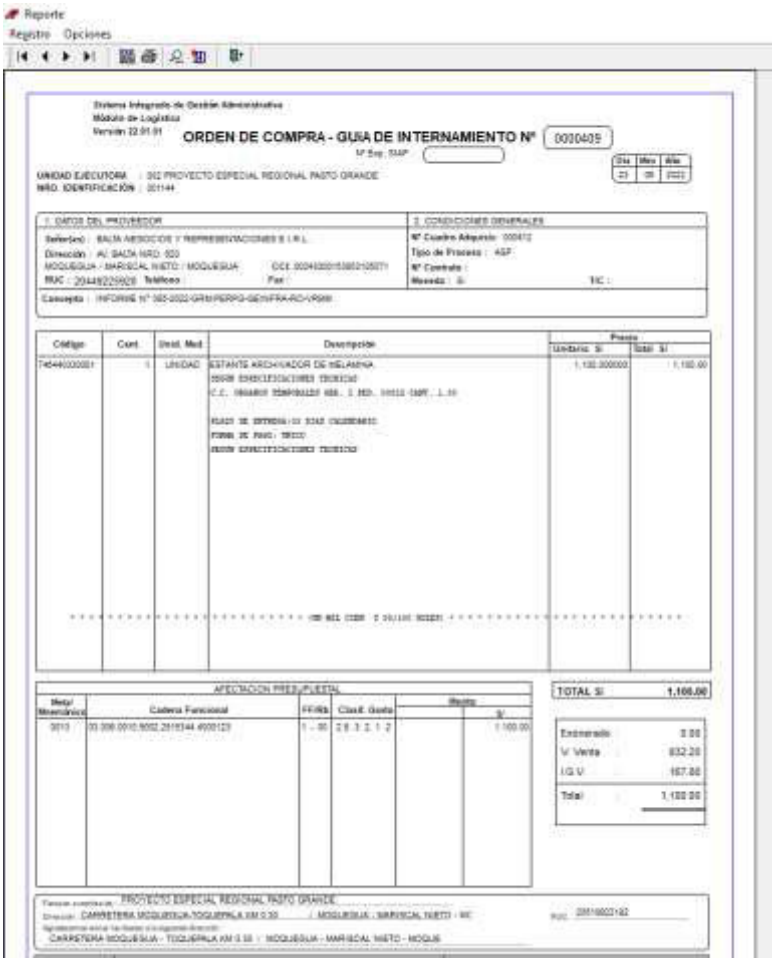


Figura 15. *Orden de Compra sin Registro SIAF*

Fuente: *Elaboración Propia*

l) Tercera Interface –generación de Compromiso mensual

Una vez aprobado el compromiso anual en el SIAF, se realiza la última interface; que es la generación del compromiso mensual mediante la interface SIGA – SIAF, en el cual se registra el número de expediente, y así se genera la orden de compra o servicio con el registro SIAF.

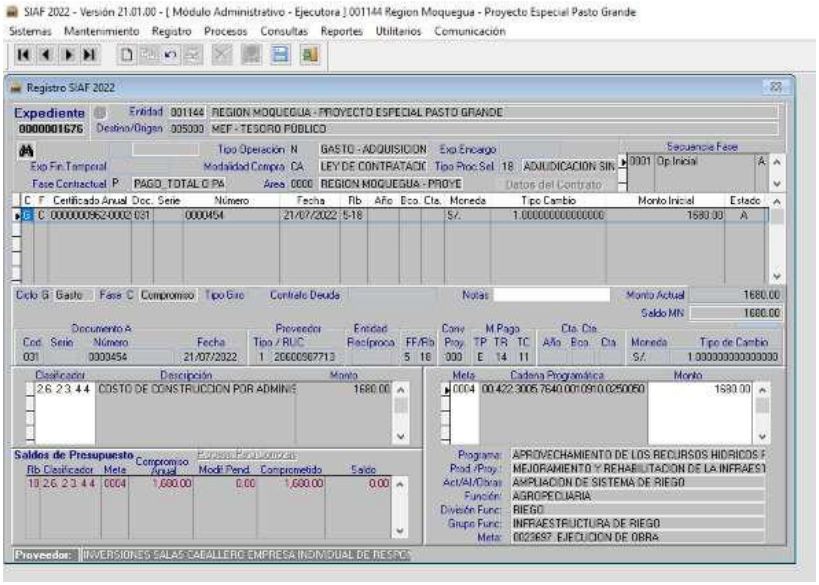
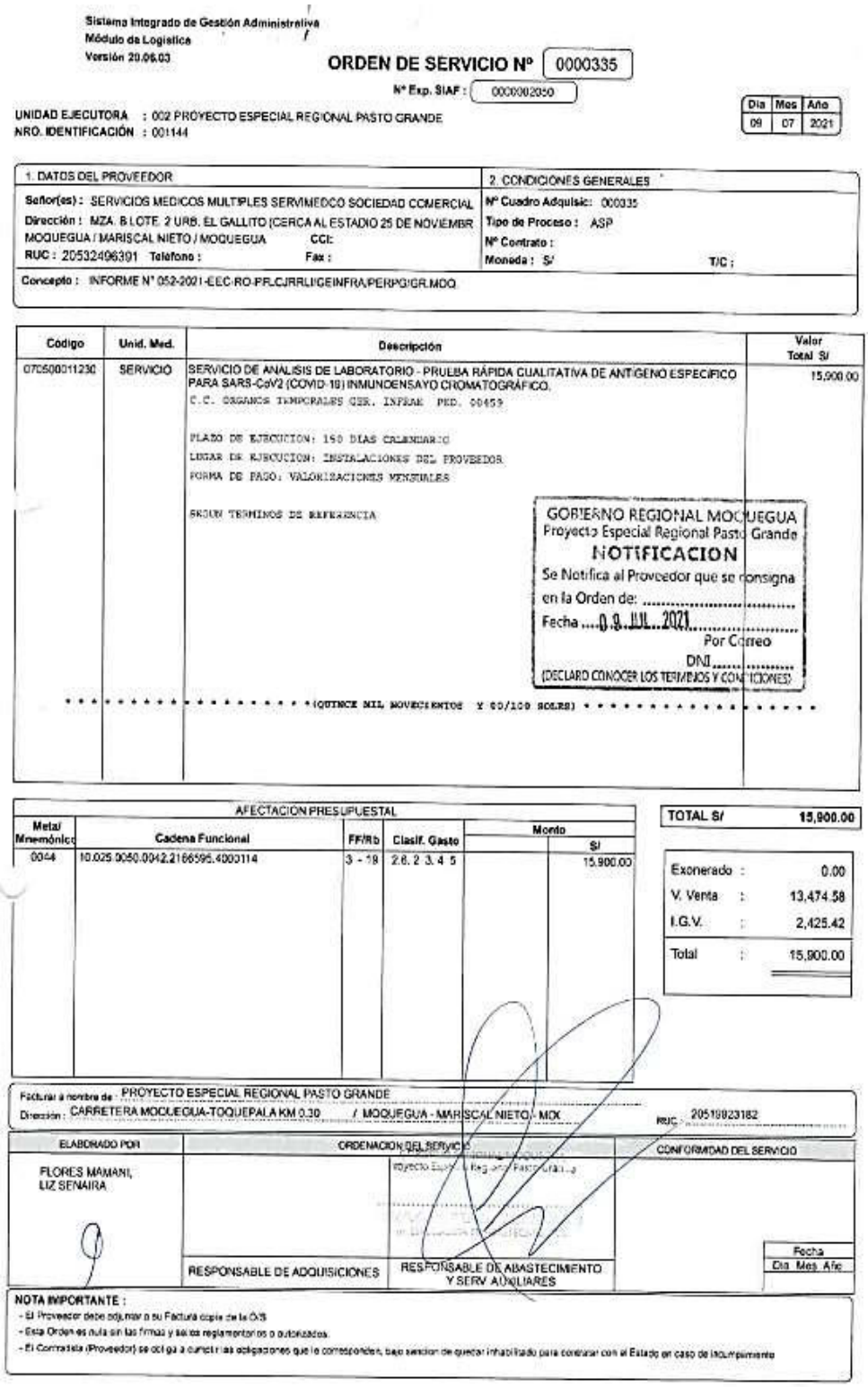


Figura 16. *Compromiso mensual en el SIAF*

Fuente: *Elaboración Propia*

m) Notificación de Orden

Al generar la Orden de Compra o Servicio, se procede a notificar mediante correo electrónico o de forma presencial al proveedor al que fue otorgado la buena pro, la cual tiene los plazos establecidos en los términos de referencia o especificaciones técnicas, para el internamiento del bien en almacén central o para la ejecución de servicio.



Sistema Integrado de Gestión Administrativa
Módulo de Logística
Versión 20.06.03

ORDEN DE SERVICIO Nº 0000335

Nº Exp. SIAF : 0000002050

Día	Mes	Año
09	07	2021

UNIDAD EJECUTORA : 002 PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PASTO GRANDE
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001144

1. DATOS DEL PROVEEDOR	2. CONDICIONES GENERALES
Señor(es) : SERVICIOS MEDICOS MULTIPLES SERVIMEDCO SOCIEDAD COMERCIAL	Nº Cuadro Adquisic: 000335
Dirección : MZA. B LOTE. 2 URB. EL GALLITO (CERCA AL ESTADIO 25 DE NOVIEMBR MOQUEGUA / MARISCAL NIETO / MOQUEGUA CCI:	Tipo de Proceso : ASP
RUC : 20532496391 Teléfono : Fax :	Nº Contrato :
	Moneda : S/ T/C :

Concepto : INFORME N° 052-2021-EEC-RO-PR-CJRRLI/GEINFRA/PERPG/GR.MOQ

Código	Unid. Med.	Descripción	Valor Total S/
070500011230	SERVICIO	SERVICIO DE ANALISIS DE LABORATORIO - PRUEBA RÁPIDA CUALITATIVA DE ANTÍGENO ESPECIFICO PARA SARS-CoV2 (COVID-19) INMUNOENSAYO CROMATOGRÁFICO. C.C. ORGANOS TEMPORALES GER. INFRAE PED. 00459 PLAZO DE EJECUCION: 150 DIAS CALENDARIO LUGAR DE EJECUCION: INSTALACIONES DEL PROVEEDOR FORMA DE PAGO: VALORIZACIONES MENSUALES SEGUN TERMINOS DE REFERENCIA	15,900.00

GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
Proyecto Especial Regional Pasto Grande
NOTIFICACION
Se Notifica al Proveedor que se consigna en la Orden de:
Fecha ...09 JUL 2021.....
Por Correo
DNI
(DECLARO CONOCER LOS TERMINOS Y CONDICIONES)

* (QUINCE MIL NOVECIENTOS Y 00/100 SOLES) * * * * * * * * * * * * * * * * * *

AFECTACION PRESUPUESTAL

| Meta/ Mnemónico | Cadena Funcional | FF/Rb | Clasif. Gasto | Monto S/ |
|---|---|---|---|---|
| 0044 | 10.025.0050.0042.2186595.4000114 | 3 - 18 | 2.6. 2 3. 4 5 | 15,900.00 |

| | |
|---|---|
| TOTAL S/ | 15,900.00 |
| Exonerado : | 0.00 |
| V. Venta : | 13,474.58 |
| I.G.V. : | 2,425.42 |
| Total : | 15,900.00 |

Facturar a nombre de : PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PASTO GRANDE
Dirección : CARRETERA MOQUEGUA-TOQUEPALA KM 0.30 / MOQUEGUA - MARISCAL NIETO - MOQ RUC : 20519923182

| ELABORADO POR | ORDENACION DEL SERVICIO | CONFORMIDAD DEL SERVICIO |
|---|---|---|
| FLORES MAMANI, LIZ SENAIRA | | |
| | RESPONSABLE DE ADQUISICIONES | RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO Y SERV. AUXILIARES |

Fecha
Día Mes Año

NOTA IMPORTANTE :
- El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/S
- Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados.
- El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento

Figura 17. *Orden de compra notificada*

Fuente: *Elaboración Propia*

2.4. Realización de adquisiciones mediante el sistema de Perú compras

En la investigación realizada, se puede dar a conocer que, en la oficina de abastecimiento, no solo se realizan adquisiciones de bienes y servicios mediante el SIGA, sino que también se realizan adquisiciones mediante el sistema de Perú Compras.

En ese sistema se ingresa a la página web de Perú Compras, con un usuario, el cual es otorgado por el MEF. en dicho sistema se puede realizar la adquisición de bienes y/o servicios, como son útiles de escritorio, pasajes aéreos, bienes de ayuda humanitaria, consumibles, papeles y cartones, repuestos de oficina, insumos de aseo y tocador, computadoras, escáneres, impresoras, insumos de limpieza. baterías y pilas, equipos multimedia y alquiler de maquinaria pesada.

Asimismo, por este medio se realiza las compras de forma obligatoria de todos los bienes que se encuentren en la central de Perú Compras.

2.5. Compromisos mensuales de reconocimientos de deuda

En esta investigación, se señala también que el área de adquisiciones tiene la labor de registrar en el SIAF, los reconocimientos de deuda de otros años, los que en su expediente de reconocimiento deben contener como obligatoriedad la aprobación del reconocimiento de deuda por parte del área usuaria, el informe del área de presupuesto, certificación presupuestal, y resolución de gerencia.

2.6. Rebajas, ampliaciones y anulaciones

Asimismo, se realizan las funciones de rebajas a las órdenes de compra y/o servicios, como ampliaciones en las certificaciones presupuestales y anulaciones de órdenes de compra y servicios, a causa de incumplimiento por parte del proveedor o a solicitud del área usuaria.

CAPÍTULO III: ANTECEDENTES Y OBJETIVOS

3.1. Antecedentes Internacionales

(Márquez Illanes, 2021) realizó la tesis denominada *"Estudio del Sistema de Compras Públicas en Chile (Chilecompra): Evolución y Perspectiva de Compradores",* Universidad de Chile (Tesis de Maestría). El objetivo de su investigación fue conocer eventuales brechas existentes entre el diseño del sistema de compras públicas y su funcionamiento, como resultado de la operación, su entorno tecnológico y la caracterización de los funcionarios de las áreas de compras en las instituciones públicas chilenas. La investigación fue de tipo descriptivo y correlacional. En dicha investigación se trabajó con una muestra conformada por 141 funcionarias y funcionarios de la Dirección de Compras y Contratación Pública, obteniendo 23 lo que representa una tasa de respuesta de un 16,3%, asimismo; se tomó una muestra de 220 respuestas respecto a funcionarias y funcionarios que realizan labores de comprador/a público/a, lo que corresponde a una tasa de respuesta de 7,4%. El estudio concluyó que los objetivos del sistema de compras y contrataciones públicas en Chile son mejorar la transparencia, eficiencia y calidad de los procesos de compras y contrataciones de los Servicios Públicos, lo que es coherente con las definiciones de organismos internacionales en relación a los sistemas de compras públicas. Asimismo, indica que las personas que desempeñan labores como compradores y compradoras públicos, junto con sus brechas, están llevando a cabo una función fundamental para su propio servicio y para el Estado y progreso en general, normalmente, sin herramientas correctas, sin preparación adecuada y cobrando o perdiendo relevancia, según la importancia que la autoridad de turno –en cada servicio- otorgue a esta área, sin embargo; se ha detectado alta dispersión en la priorización de los servicios en términos de formación de los equipos de compras públicas lo que se traduce en un alto porcentaje de personas que no han recibido capacitación en el área con recursos del servicio donde se desempeñan, en este mismo ámbito, se observa también que los mismos funcionarios y funcionarias siguen financiando con recursos propios sus capacitaciones, dejando entrever, la ausencia de una política

transversal de fortalecimiento de competencias y capacidades de las y los trabajadores del área.

(Guado Cunalata, 2019) en su trabajo de investigación denominado *"Propuesta de mejora de los procesos internos administrativos y financieros de pre-contratación y contratación pública y su incidencia en la ejecución presupuestaria de la Dirección Provincial del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social – IESS de la Provincia de Tungurahua",* Universidad Central del Ecuador (Tesis de Maestría). En esa investigación, el objetivo de estudio fue elaborar una propuesta de mejoramiento y optimización de los procesos internos administrativos y financieros de pre contratación y contratación pública y su incidencia en la ejecución presupuestaria de la Dirección Provincial IESS de Tungurahua, mediante la aplicación de técnicas de observación y análisis, para optimizar los procesos de contratación en la Institución. La investigación fue tipo descriptivo y estudio correlacional, explicativo, la técnica aplicada fue de recolección de información. El estudio concluyó que la inaplicabilidad de la normativa técnica adecuada que señale con precisión, el camino que se debe trabajar para cumplir con las actividades dentro del marco de los procesos internos, administrativos y financieros de pre contratación y contratación pública en la dirección provincial, provoca que no estén delimitadas las responsabilidades y deberes de cada uno de los cargos, dentro de los tiempos y plazos enmarcados en la normativa técnica vigente.

(Parisaca Paco, 2018) tiene la tesis denominada *"Análisis de control interno para el proceso de contratación directa de bienes y servicios de entidad pública",* Universidad Mayor de San Andrés (para optar el Grado Académico de Licenciatura). En dicha investigación se plantea el objetivo de realizar un análisis del proceso de contratación directa de bienes y servicios, y cómo el control interno influye en una eficiente gestión en las contrataciones directas de bienes y servicios, orientada a la eficacia y transparencia en el proceso administrativo, mediante el planteamiento de una propuesta que contribuya sobre todo a la transparencia de los procesos y a la mejora de la actual normativa implantando un mejor control. La metodología utilizada por el autor

fue analítico y descriptivo, con enfoque cuantitativo, Concluyendo que no hay disposiciones que establezcan la realización de auditorías especiales en base a los procesos de contrataciones de bienes y servicios que llevan a cabo las entidades públicas, asimismo, no hay programas de monitoreo a los niveles de cumplimiento de los contratos adjudicados, por lo que los mecanismos de control y fiscalización, ya sean internos o externos, se accionan cuando existen incumplimientos contractuales clamorosos o que son materia de denuncia pública por parte de los medios de prensa.

3.2. Antecedentes Nacionales

(Ríos Ramírez, 2018) *El nivel de influencia del Control Interno en las adquisiciones hasta 8 UIT del Proyecto Especial Huallaga Central y Bajo mayo 2017 Universidad Cesar Vallejo* (Tesis de Maestría). En su investigación realizada se plantea el objetivo de determinar el nivel de influencia entre el Control Interno y las compras de hasta 8 UIT, la investigación fue de tipo no experimental y de diseño correlacional. Esta investigación tomó una muestra de 39 trabajadores y para la recolección de datos se emplearon cuestionarios. Concluyendo, que el 49% de la muestra estudiada calificó a la variable Control Interno como deficiente; y 54% calificó como deficiente a la variable adquisición: esto es consecuencia a que la Gerencia General de la institución no estableció normas de Control Interno en el proyecto.

(Azalgara Bedoya, 2019) Desarrolla la investigación: "*Análisis de las Contrataciones menores o iguales a las 8 UIT al margen de la Ley de Contrataciones con el Estado: Ponderación entre el Dinamismo de la Contratación Pública y el Control de Contrataciones Estatales"*, en la Universidad Católica San Pablo (Tesis para optar el Título profesional). Tiene como objetivo determinar si en el marco de las contrataciones públicas menores o iguales a 08 UIT excluidas del ámbito de aplicación de la Ley de Contrataciones con el Estado se debe preferir el dinamismo de la contratación pública o el adecuado control de las contrataciones estatales. La investigación fue de alcance descriptivo, se aplicó el test de ponderación desde un enfoque

local de aplicación del test de proporcionalidad, concluyendo que las compras públicas menores o iguales a 08 UIT, al encontrarse excluidas del ámbito de aplicación de la Ley de Contrataciones con el Estado, por defecto y de manera supletoria, se encuentran reguladas por el Código Civil Peruano y en consecuencia tienen el comportamiento de un contrato privado, con la particularidad que una de las partes es una entidad pública. Este tipo de compras son alcanzadas por algunas partes de la Ley de Contrataciones con el Estado, en específico en los siguientes puntos: i) Conservan su sujeción a la supervisión por parte de la OSCE, ii) Les alcanzan los impedimentos señalados por la ley para ser postores, participantes y/o contratista y iii) Se encuentran sujetas al régimen de infracciones y sanciones, en los casos que correspondas.

(Huaquisto Puma, 2018) En su Tesis *"La Gestión de Abastecimiento en los Procesos Técnicos de Adquisición de Bienes y Servicios en la Municipalidad Distrital de Cuyocuyo, Periodos 2015 – 2016",* en la Universidad Nacional del Altiplano – Puno (Tesis para optar el Título profesional), tiene objetivo el de determinar el nivel de aplicación de la normatividad de la nueva Ley de Contrataciones del Estado en la Gestión de Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de Cuyocuyo. Concluyendo que está probado que el nivel de aplicación de la normatividad es escaso y deficiente en la Gestión del Sistema de Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de Cuyocuyo, porque cumplen de manera minoritaria las disposiciones del Sistema de Abastecimiento y otras relacionadas con la gestión. Por consiguiente, en ambos periodos los resultados señalan con porcentajes elevados del 100% y 67 % el desconocimiento de las modificaciones de la normatividad y en pequeños porcentajes con un 33% conoce y no lo aplica correctamente según informantes de la Municipalidad Distrital de Cuyocuyo.

En el estudio realizado por (Palma Masías, 2020) denominado "*Proceso para la contratación de bienes por montos menores o iguales a 8 UIT en la Municipalidad Distrital de San Jerónimo"* en la Universidad Andina del Cusco (Tesis para optar el Título profesional), tuvo como propósito describir el proceso para la contratación de bienes menores a 8 UIT de la Municipalidad

Distrital de San Jerónimo 2019. Fue una investigación tipo básica, con enfoque cuantitativo, diseño no experimental, alcance descriptivo. La población de estudio estuvo conformada por 42 funcionarios, la muestra utilizada fue finita, como técnica se aplicó la encuesta y como instrumento se utilizó el cuestionario, obteniendo la conclusión de que en la unidad de abastecimiento se exige el cumplimiento de las especificaciones técnicas por parte de los proveedores, sin embargo, la alta rotación afecta en el desempeño adecuado de la unidad de abastecimiento, lo que genera incumplimiento en la atención de los procesos, por lo que en el apuro toman la decisión de acelerar la documentación omitiendo muchas veces requisitos importantes que señala la normativa vigente.

(Huallpa Gutiérrez, 2020) en su Trabajo de investigación *"Contrataciones iguales o inferiores a 8 UIT y el control interno en la Municipalidad Distrital Colquepata, periodo 2019",* en la Universidad Continental (para optar el Grado Académico de Bachiller), se plantea como objetivo el de describir como son las contrataciones iguales o inferiores a 8 UIT y el control interno en la Municipalidad Distrital Colquepata, periodo 2019. Investigación básica - práctica, con enfoque cuantitativo, de nivel descriptivo, no experimental. La población de estudio estuvo conformada por los funcionarios y servidores públicos que intervienen en la contratación y requerimiento de bienes y servicios, la muestra estuvo representada por 10 trabajadores de la Municipalidad Distrital de Colquepata y 24 expedientes de contrataciones, como técnica se utilizó la encuesta y el análisis documental, los instrumentos empleados para la recolección de datos fueron el cuestionario y ficha de Observación. Concluyendo que la Municipalidad Distrital Colquepata tiene aprobada la directiva que regula las contrataciones iguales o inferiores a 8 UIT tanto para bienes y servicios, y estas contrataciones las efectúa en mayor proporción, pero existe un control bajo respecto a estas contrataciones, ya que evidencia que los proveedores participantes en las cotizaciones para suministro de bienes y servicios a la municipalidad, el 62.5% cumple parcialmente, es decir, es el único que se dedica al rubro de la contratación, y referente al RNP (Registro Nacional de proveedores), la directiva aprobada menciona, que para

efectuar la fase del devengado presupuestal, se debe adjuntar la copia del RNP cuando se trate de importes mayores a 1 UIT, sin embargo, el cumplimiento es parcial (50%), asimismo, en las hojas de cotización se evidencian que no contiene los datos e identificación de todos los proveedores, ya que se evidencia la falta del sello, número de celular, correo, dirección y persona de contacto, de tal manera que se pueda ubicar con precisión al participante para evidenciar su existencia en el mercado.

3.3. Objetivos

3.1.1 Objetivo General

Describir el proceso de adquisición de bienes y servicios por montos menores o iguales a 8 UIT, mediante el Sistema Integrado de Gestión Administrativa y SIAF.

3.1.2 Objetivos Específicos

- Describir la formulación de requerimientos en la Contratación de bienes y servicios menores a 8UIT del Proyecto Especial Regional Pasto grande, 2021 mediante el SIGA.
- Describir la indagación de mercado en la Contratación de bienes menores a 8 UIT del Proyecto Especial Regional Pasto grande, 2021.
- Describir la disponibilidad Presupuestal en la Contratación de bienes menores a 8 UIT del Proyecto Especial Regional Pasto grande, 2021.
- Describir la formalización del contrato en la Contratación de bienes menores a 8 UIT del Proyecto Especial Regional Pasto grande, 2021
- Identificar y conocer la labor y el desempeño dentro del área de Abastecimiento del Proyecto Especial Regional Pasto Grande.
- Describir la finalidad de la Directiva N° 002-2019-GG-PERPG-GRM/OPP.

3.4. Marco teórico

a. Sistema Nacional de Abastecimiento

Según el Decreto Legislativo N° 1439, en su artículo 4, numeral 1, establece que:

El Sistema Nacional de Abastecimiento es el conjunto de principios, procesos, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos para la provisión de los bienes, servicios y obras, a través de las actividades de la Cadena de Abastecimiento Público, orientadas al logro de los resultados, con el fin de lograr un eficiente y eficaz empleo de los recursos públicos. (Decreto Legislativo N° 1439 del Sistema Nacional de Abastecimiento, 2018)

b. Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado

Según el Decreto Legislativo N° 1439, en su artículo 7, lo define como:

Un organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, encargado de supervisar el cumplimento de la normativa de contrataciones del Estado.

c. Central de Compras Públicas

El Decreto Legislativo N° 1439, en su artículo 8, lo define como:

Un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con autonomía técnica, funcional y administrativa, cuyo objetivo principal es optimizar las contrataciones públicas a nivel nacional, a través de sistemas y procedimientos dinámicos y eficientes, con personal altamente especializado y aprovechando el uso de las tecnologías de la información y la economía de escala. Ejerce competencia a nivel nacional.

d. Registro Nacional de Proveedores

El Decreto Legislativo N° 1439, en su artículo 15, señala que:

El Registro Nacional de Proveedores - RNP, es un sistema de información de acceso público que comprende la información consolidada y actualizada de los proveedores del Estado, de bienes, servicios y obras. Asimismo, esta se utiliza como requisito principal y de suma importancia para toda empresa, ya sea natural o jurídica, que quiere contratar con el sector público, independientemente del tipo de contratación que sea, menores o mayores a 8 UIT.

e. Órgano Encargado de las Contrataciones – OEC

Según la (Ley 30225 - Ley de Contrataciones del Estado) en su artículo 5, numeral 2, señala que:

El Órgano Encargado de las Contrataciones tiene como función la gestión administrativa del contrato, esto implica el trámite del perfeccionamiento del contrato, la aplicación de penalidades, el pago, además de otras actividades netamente administrativas.

f. Sistema Integrado de Gestión Administrativa

El Sistema Integrado de Gestión Administrativa (SIGA) se originó en el año 2000 para mejorar la eficiencia de la Gestión Pública, referente a los procesos de Abastecimiento, ante ello cabe precisar que el SIGA, es un sistema de registro único, cuya finalidad es la integración de todos los sistemas administrativos en uno solo.

g. Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF)

Según el Ministerio de Economía y Finanzas, el SIAF es un Sistema de Ejecución, no de Formulación Presupuestal ni de Asignaciones, ha sido implementado en todas las Unidades Ejecutoras del Gobierno Central y las regiones, allí se registran información de Ingresos y Gastos de la institución, asimismo brinda reportes y estados de gestión valiosos para el control concurrente y toma de decisiones, de tal forma que su manejo es requisito obligatorio por las personas que trabajan en las áreas de Administración,

Presupuesto, Logística, Contabilidad, Tesorería y otros que componen todo el proceso de gestión presupuestaria y financiera desde el ingreso del expediente hasta el pago al proveedor.

h. Proceso de Adquisición de Bienes y Servicios

Las Contrataciones cuyos montos sean iguales o inferiores a ocho Unidades Impositivas Tributarias (08 UIT) son aquellas que se realizan mediante acciones directas, no programables en el Plan Anual de Contrataciones - PAC, no encontrándose sujetas al cumplimiento de lo establecido en la Ley de contrataciones del Estado y su Reglamento, de conformidad con lo señalado en el literal a) del numeral 5.1, articulo 5, de la Ley de contrataciones del Estado, excluidas del ámbito de aplicación, pero sujetas por parte de la OSCE.

Para todo tipo de contratación de montos iguales o inferiores a 8 UIT, se aplica la Directiva N° 002-2019-GG-PERPG-GRM/OPP, en la que establece que el área de abastecimientos, es el Órgano Encargado de las Contrataciones del Proyecto especial Regional Pasto Grande, y, por tanto, es la única responsable de ejecutar todos los actos administrativos y actos de la Administración, necesarios para la Adquisición de bienes y contratación de servicios para la entidad.

Asimismo; establece que la formalización o perfeccionamiento de las contrataciones de bienes o servicios por montos de hasta ocho (8) UIT, se realizarán con la emisión de la Orden de Compra u Orden de Servicio. Facultándose de ser conveniente por la firma de un contrato, donde se contempla garantías de cumplimiento, entre otros.

CAPÍTULO IV: DISCUSIÓN

La investigación realizada en el Proyecto Especial Regional Pasto Grande, en la Oficina de Abastecimiento, tuvo como objetivo general describir el proceso de adquisición de bienes y servicios por montos menores o iguales a 8 UIT, mediante el Sistema Integrado de Gestión Administrativa y SIAF.

Teóricamente, La Ley de contrataciones nos indica que, aquellos cuando los montos son iguales o inferiores a ocho Unidades Impositivas Tributarias (08 UIT) se realizan mediante acciones directas, no programables en el Plan Anual de Contrataciones, no encontrándose sujetas al cumplimiento de lo establecido en la Ley de contrataciones del Estado y su Reglamento.

Ahora bien, en el estudio realizado por (Palma Masías, 2020) denominado "*Proceso para la contratación de bienes por montos menores o iguales a 8 UIT en la Municipalidad Distrital de San Jerónimo",* refiere que en la unidad de abastecimiento se exige el cumplimiento de las especificaciones técnicas por parte de los proveedores, sin embargo, la alta rotación afecta en el desempeño adecuado de la unidad de abastecimiento, deviniendo en incumplimiento en la atención de los procesos, ello se agrava cuando por el apremio se toma la decisión de acelerar la documentación omitiendo muchas veces requisitos importantes que señala la normativa vigente.

Ante ello, se debe indicar que la conclusión obtenida por Palma Masías habría que precisarla mejor, en el sentido de que, si bien es cierto que las adquisiciones por montos menores o iguales a 8 UIT no se encuentran reguladas por la Ley de Contrataciones, pero dichos procesos sí están sujetas a supervisión, inclusive tienen una directiva interna de acuerdo a la normativa vigente.

El Proyecto Especial Regional Pasto Grande cuenta con la Directiva N° 002-2019-GG-PERPG-GRM/OPP, denominado "Procedimientos de las contrataciones de bienes y servicios para montos menores o iguales a ocho (8) UIT", donde también especifica que las áreas y unidades orgánicas, podrán optar por dicho procedimiento

de contratación de bienes y servicios, salvaguardando de incurrir en el fraccionamiento de las contrataciones.

Se debe tener presente que cada vez que se realiza el cambio de personal en la oficina de Abastecimiento, el área de Informática realiza asistencia técnica al nuevo personal, para la adecuada aplicación y cumplimiento de la directiva. Cada vez que se quiera omitir algún requisito en el proceso de contratación, esta es verificada por el encargado de la oficina, asimismo se brinda soporte para el adecuado manejo del SIGA, SIAF, con la finalidad de cumplir adecuadamente con el proceso de contrataciones.

CONCLUSIONES

El área de abastecimiento es el encargado de centralizar y atender los requerimientos y procesarlos mediante los Sistemas Administrativos del SIGA y SIAF. La evaluación de la operatividad de las contrataciones menores o iguales a 8 UIT, está dentro del área de Abastecimiento, mediante los procesos de evaluación de las especificaciones técnicas o términos de referencia, indagación de mercado, recepción de la oferta económica, solicitud de certificación presupuestal y la elaboración de la orden de servicio o compra, todo ello mediante los Sistemas Administrativos del SIGA y SIAF.

En la formulación de requerimientos en la Contratación de bienes y servicios menores a 8 UIT, se señala que las áreas usuarias conocen la documentación que debe contener un expediente de contratación; sin embargo, se requiere mayor capacitación en el manejo del SIGA, ya que muchas áreas usuarias tienen problemas al momento de generar un pedido SIGA.

La indagación de mercado en la contratación de bienes menores a 8 UIT, se concluye que la oficina de abastecimiento del Proyecto Especial Regional Pasto Grande, realizan las respectivas cotizaciones cumpliendo de manera adecuada con la directiva vigente.

En la disponibilidad presupuestal en la contratación de bienes menores a 8 UIT, se tiene que las áreas usuarias no están tomando las acciones necesarias ni la atención debida, ya que muchos requerimientos no cuentan con disponibilidad presupuestal.

En lo referido a la formalización del contrato en la contratación de bienes menores a 8 UIT, tiene un cumplimiento adecuado, ya que la oficina de abastecimiento cumple de manera aceptable con los plazos para la generación de Orden de Compra o Servicio.

Sobre la labor y desempeño dentro del área de Abastecimiento del Proyecto Especial Regional Pasto Grande, se debe señalar que esta oficina tiene personal

capacitado para poder llevar a cabo el proceso de contrataciones menores a 8 UIT, sin embargo, la rotación de personal, demanda gastos a la Institución cada vez que sea necesario realizar soporte informático, para continuar con el proceso de contratación, mediante el SIGA – SIAF.

Finalmente, la finalidad de la Directiva N° 002-2019-GG-PERPG-GRM/OPP, es lograr una eficiente y adecuada atención de los requerimientos de viene s y servicios por parte de la oficina de abastecimiento.

RECOMENDACIONES

Considerando la importancia que tiene el presente trabajo profesional y en función a los resultados obtenidos, se plantean las siguientes recomendaciones:

A los funcionarios y personal administrativo del área de Abastecimientos y áreas involucradas en las adquisiciones de bienes y servicios menores o iguales a 8 UIT, que se deben seguir las disposiciones establecidas en el marco normativo, como la DIRECTIVA INTERNA N° 002-2019-GG-PERPG-GRM/OPP. DIRECTIVA PARA "PROCEDIMIENTOS DE LAS CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS PARA MONTOS MENORES O IGUALES A OCHO (8) UIT. Cumpliendo con la determinada gestión por procesos, para implementar adecuadamente la Modernización de la Gestión Pública, que permite una eficiente gestión por procesos y procedimientos.

Cumplir con la gestión de procedimientos determinados, así como la correcta utilización del SIGA – SIAF, para un uso eficiente de las acciones y actividades administrativas, en la atención de las necesidades del Proyecto.

Realizar capacitaciones constantes a los funcionarios y personal administrativo, del área de Abastecimientos y áreas involucradas en las adquisiciones de bienes y servicios, en el uso adecuado del Sistema Integrado de Gestión Administrativa, para una eficiente atención de las necesidades del Proyecto.

BIBLIOGRAFÍA

Azalgara Bedoya, M. J. (2019). Análisis de las Contrataciones menores o iguales a las 8 UIT al margen de la Ley de Contrataciones con el Estado: Ponderación entre el Dinamismo de la Contratación Pública y el Control de Contrataciones Estatales". Arequipa.

Consejo Directivo– Proyecto Especial Regional Pasto Grande. (2020). Retrieved 17 de July de 2022, from Proyecto Especial Regional Pasto Grande: https://www.pastogrande.gob.pe/consejo-directivo/

Decreto Legislativo N° 1439 del Sistema Nacional de Abastecimiento. (16 de setiembre de 2018). Lima, Peru.

Decreto Supremo Nº 003-2013-VIVIENDA. (s.f.).

Decreto Supremo Nº 024-87-MIPRE. (18 de diciembre de 1987). Lima, Perú.

Directiva N° 002-2019-GG-PERPG-GRM/OPP. (10 de enero de 2020). Moquegua.

Gerencia de Infraestructura – Proyecto Especial Regional Pasto Grande. (2020). Retrieved 17 de July de 2022, from Proyecto Especial Regional Pasto Grande: https://www.pastogrande.gob.pe/gerencia-de-infraestructura/

Gerencia General – Proyecto Especial Regional Pasto Grande. (2020). Retrieved 17 de July de 2022, from Proyecto Especial Regional Pasto Grande: https://www.pastogrande.gob.pe/gerencia-general/

Gestion de Proyectos – Proyecto Especial Regional Pasto Grande. (2020). Retrieved 17 de July de 2022, from Proyecto Especial Regional Pasto Grande: https://www.pastogrande.gob.pe/gerencia-de-proyectos/

Guado Cunalata, C. P. (mayo de 2019). Propuesta de mejora de los procesos internos administrativos y financieros de pre- contratación y contratación pública y su incidencia en la ejecución presupuestaria de la Dirección Provincial del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social – IESS de la Pro. Quito, Ecuador.

Historia – Proyecto Especial Regional Pasto Grande. (2020). Retrieved 17 de July de 2022, from Proyecto Especial Regional Pasto Grande: https://www.pastogrande.gob.pe/historia/

Huallpa Gutiérrez, E. (2020). Contrataciones iguales o inferiores a 8 UIT y el control interno en la Municipalidad Distrital Colquepata, periodo 2019. cusco, Perú.

Huaquisto Puma, A. E. (2018). "La Gestión de Abastecimiento en los Procesos Técnicos de Adquisición de Bienes y Servicios en la Municipalidad Distrital de Cuyocuyo, Periodos 2015 – 2016". Puno, Perú.

Ley 30225 - Ley de Contrataciones del Estado. (s.f.). Lima, Perú.

Márquez Illanes, B. S. (2021). "Estudio del Sistema de Compras Públicas en Chile (Chilecompra): Evolución y Perspectiva de Compradores". Santiago de Chile, Chile.

Misión y Visión – Proyecto Especial Regional Pasto Grande. (2020). Retrieved 17 de July de 2022, from Proyecto Especial Regional Pasto Grande: https://www.pastogrande.gob.pe/mision-y-vision/

Ordenanza Regional N° 004-2004-CR-GRM. (24 de agosto de 2004). Moquegua.

Palma Masías, L. S. (2020). Proceso para la contratación de bienes por montosmenores o iguales a 8UIT en la Municipalidad Distrtial de San Jeronimo. Cusco, Perú.

Parisaca Paco, G. (2018). Análisis de contol interno para el proceso de contratación directa de bienes y servicio de entidad pública. La Paz, Bolivia.

Ríos Ramírez, J. M. (2018). El nivel de influencia del Control Interno en las adquisiciones hasta 8 UIT del Proyecto Especial Huallaga Central y Bajo mayo 2017. Tarapoto, Perú.

UBICACIÓN – Proyecto Especial Regional Pasto Grande. (2020). Retrieved 17 de July de 2022, from Proyecto Especial Regional Pasto Grande: https://www.pastogrande.gob.pe/ubicacion/

Ubicación y acceso – Proyecto Especial Regional Pasto Grande. (2020). Retrieved 17 de July de 2022, from Proyecto Especial Regional Pasto Grande: https://www.pastogrande.gob.pe/ubicacion-y-acceso/

Ubicación y Acceso – Proyecto Especial Regional Pasto Grande. (2020). Retrieved 17 de July de 2022, from Proyecto Especial Regional Pasto Grande: https://www.pastogrande.gob.pe/ubicacion-y-acceso/

FORMATO DE AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL UNAM

Formulario de autorización para la publicación electrónica en la página web del Repositorio Institucional de la Universidad Nacional de Moquegua, de conformidad con la Ley N° 30035 Ley que regula el Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto y Resolución de Comisión Organizadora N° 041-2022-UNAM que aprueba el Reglamento que regula el Repositorio Institucional Digital de la UNAM.

1. DATOS DEL AUTOR

| | |
|---|---|
| Nombres y Apellidos | : Liz Senaira Flores Mamani |
| DNI/Carnet de Extranjería/Pasaporte N° | : 47945434 |
| Correo electrónico | : lsfm25102008@gmail.com |
| Teléfono/Celular | : 913588950 |

2. GRADO, TITULO O ESPECIALIZACIÓN (Marque con una X)

| Bachiller | Título Profesional | Magister | Doctor | Segunda Especialidad |
|---|---|---|---|---|
| | X | | | |

3. TIPO DE PUBLICACIÓN (Marque con una X)

a) Articulo ()
b) Tesis de pregrado ()
c) Tesis de Maestría ()
d) Tesis de Doctorado ()
e) Monografía (X)
f) Reporte de caso científico o hallazgos ()
g) Libro ()
h) Parte de un libro ()
i) Revisión ()
j) Conferencia ()
k) Presentación ()
l) Artículo preliminar ()
m) Articulo antes de ser publicado ()
n) Artículo de prensa ()
o) Documentos internos ()
p) Imagen ()
q) Documentos técnicos ()
r) Ponencias presentadas en eventos científicos (Jornada, Congreso, Simposio Conferencias, etc.) ()
s) Informes de suficiencia profesional ()
t) Patentes producidas por académicos/as ()

4. TIPO DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN (Marque con una X)

a) Tesis ()
b) Trabajo de Investigación ()
c) Trabajo de suficiencia profesional ()
d) Trabajo académico (X)

5. DATOS DE LA PUBLICACION

a) Título: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS MEDIANTE EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA PARA MONTOS MENORES O IGUALES A 8 UITS DEL PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PASTO GRANDE, GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA, 2022

b) Campo del conocimiento OCDE (Indicar el código de clasificación OCDE de la obra : https://catalogos.concytec.gob.pe/vocabulario/ocde_ford.html) : 5.06.02
c) Fecha de publicación: 2022

6. DATOS DEL ASESOR:

a) Nombres y Apellidos : PEDRO JESÚS MAQUERA LUQUE
b) DNI/Pasaporte/Cédula : 00495044
c) ORCID : 0000-0002-2490-8879

FIRMA :

DOCUMENTO DE IDENTIDAD : 47945434
NOMBRES Y APELLIDOS : LIZ SENAIRA FLORES MAMANI

LICENCIAS

Licencia Estándar

Bajo los siguientes términos, autorizo el depósito de mi trabajo académico en el Repositorio Institucional Digital de la UNAM.

Con la autorización de depósito da mi trabajo académico, otorgo a la Universidad Nacional de Moquegua, una Licencia No Exclusiva para reproducir. distribuir, comunicar al público, transformar (únicamente mediante su traducción a otros idiomas) y poner a disposición del público mi trabajo académico (incluido el resumen), en formato físico o digital, en cualquier medio, conocido o por conocerse, a través de los diversos servicios provistos por la Universidad, creados o por crearse, tales como el Repositorio Institucional Digital de la UNAM, Colección de trabajos académicos, entre otros, en el Perú y en el extranjero, por el tiempo y veces que considere necesarias, y libre de remuneraciones.

En virtud de dicha Licencia, la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, podrá reproducir mi trabajo académico en cualquier tipo de soporte y en más de un ejemplar, sin modificar su contenido, solo con los propósitos de seguridad, respaldo y preservación.

Declaro que el trabajo académico es una creación de mi autoría y exclusiva titularidad, o coautoría con titularidad compartida, y me encuentro facultado a conceder la presente licencia y, asimismo, garantizo que dicho trabajo académico no infringe derechos de autor de terceras personas.

La UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA consignara el nombre del/los autor/es del trabajo académico, y no le hará ninguna modificación más de la permitida en la presente licencia.

Autorizo el depósito (marque con una X).

(X) **SI autorizo que se deposite inmediatamente.**

FIRMA :

DOCUMENTO DE IDENTIDAD : 47945434

NOMBRES Y APELLIDOS : LIZ SENAIRA FLORES MAMANI

FECHA : 2022

